

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10673** *ORDEN de 2 de abril de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir tres vacantes del Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de Registros y del Notariado.*

Ilmo. Sr.: Vistos la Orden de 28 de febrero de 1979, por la que se adjudica al turno de concurso de méritos las tres primeras vacantes de las cinco existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y los artículos 262 del Reglamento Hipotecario y 457 a 462 de su Reglamento,

Este Ministerio convoca concurso para cubrir las citadas vacantes, de conformidad con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas aplicables

Los citados preceptos de la legislación hipotecaria y el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

##### 2. Plazas convocadas

Son las tres primeras de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Están dotadas con las remuneraciones que resultan de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 492/1978, de 2 de marzo, y demás disposiciones concordantes. Los Registradores de la Propiedad nombrados Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado tendrán desde su ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de este Centro Directivo, la asimilación a Notario, conforme lo previsto en el artículo 263 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes. También y con arreglo a estos preceptos el Notario que ingrese en el Cuerpo Especial Facultativo tendrá la asimilación a Registrador de la Propiedad.

##### 3. Requisitos de los aspirantes

La primera y última de las plazas se reservará a los Registradores de la Propiedad con más de cinco años efectivos en sus cargos, y la segunda se reservará a Notarios también con más de cinco años efectivos en sus cargos.

##### 4. Instancias

Las instancias para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo normalizado establecido por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio). Los solicitantes expresarán en su instancia:

- 1.º Su situación administrativa, con precisión de los servicios efectivos prestados en el cargo
- 2.º Enumeración de méritos especialmente apreciables en el concurso y cualesquiera otros que quiera alegar.
- 3.º Declaración jurada de no haber sido sancionado ni corregido disciplinariamente en el desempeño de su cargo o cargos o, en su caso, de los correctivos que le hayan sido impuestos.
- 4.º Idiomas de que desea ser examinado.

Acompañarán a dicha instancia los justificantes que acrediten los méritos alegados cuando no consten al Centro Directivo, como publicaciones, trabajos monográficos, certificaciones académicas, etc. Deberán dirigirse las instancias al Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado). El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5. Méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección

Serán apreciados en este concurso los trabajos de investigación jurídica, los méritos académicos, los especiales servicios prestados a Cuerpos Especiales del Ministerio y el conocimiento de idiomas (artículo 458 del Reglamento Hipotecario).

El conocimiento de idiomas se justificará en examen que consistirá en traducir directamente textos en las lenguas extranjeras elegidas por el opositor.

##### 6. Organó calificador y forma de calificación

Corresponde al Consejo Consultivo de la Dirección General de los Registros y del Notariado dictaminar sobre la propuesta de selección en atención a los méritos concurrentes en los solicitantes. En particular, le incumbe proponer y calificar el ejercicio de idiomas, y a este efecto podrán concurrir con carácter de asesores del Consejo Consultivo los profesores o funcionarios a que se refiere el párrafo final del artículo 455 del Reglamento Hipotecario, los cuales se limitarán a emitir su opinión, sin intervenir en votación alguna.

El Servicio en su propuesta se atendrá al dictamen del Consejo Consultivo, resolviéndose el concurso del modo previsto en el artículo 461 del Reglamento Hipotecario.

Lo que digo a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**10674** *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que son admitidos a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada los Sacerdotes que se citan.*

A propuesta del Vicario general Castrense, son admitidos a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial número 92/1979 (D), de fecha 19 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» número 22), los Sacerdotes que a continuación se relacionan:

1. Don Luis María Balbas Miguel, de la Diócesis de Burgos.
2. Don Juan Sanz Cubero, de la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Los Sacerdotes anteriormente relacionados harán su presentación en la Dirección de Asistencia Religiosa de este Cuartel General de la Armada el día 2 de mayo a las diez horas.

Madrid, 3 de abril de 1979.—El Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

**10675** *RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se nombra el Tribunal de exámenes para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

De conformidad con la propuesta del Vicario General Castrense, se dispone que el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial número 92/1979 (D), de fecha 18 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» número 22), quede constituido por los siguientes miembros:

Presidente-Delegado: Teniente Vicario de Primera de la Armada don Miguel Marín Rivas.

#### Vocales:

Teniente Vicario de Primera de la Armada don Abilio Piédrola Gastón.

Teniente Vicario de Segunda de la Armada don José Cuesta García.

Comandante Capellán don Luis Martínez Fernández.

Capellán Mayor don Vidal García López.

Vocal suplente: Teniente Vicario de Segunda de la Armada don Agustín Delgado López.

Secretario: Capellán Mayor don Cirilo Cubillo Martín.

Médico adscrito a las órdenes del Tribunal: Teniente Coronel Médico de la Armada don José Bernal Bleda.

Escribiente a las órdenes del Tribunal: Oficial segundo administrativo doña Nuria Elías de las Heras.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 176 de 1975, de 30 de enero («Diario Oficial» número 40) y disposiciones complementarias, se reconoce al derecho al percibo de asistencia en la cuantía de 750 pesetas por sesión al Presidente y Secretario, y 600 pesetas por sesión al restante personal de la presente resolución.

Madrid, 3 de abril de 1979.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

## MINISTERIO DE HACIENDA

10676

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores y se señalan fecha, lugar y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1978, por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, se hace público el resultado del sorteo mediante el cual se determina el orden de actuación de los opositores, que es el siguiente:

1. D. Carlos Guerrero Gallego.
2. D. Carlos Gutiérrez González.
3. D. Francisco Gutiérrez Martínez.
4. D.<sup>a</sup> María Eugenia Hernández Astillero.
5. D. Juan Antonio Homet Dupra.
6. D.<sup>a</sup> María Paz Hualde Mayo.
7. D. Enrique Ibáñez Brillas.
8. D.<sup>a</sup> María Teresa Ibáñez Oroz.
9. D. Francisco Jesús Jiménez Báez.
10. D. José Guillermo Jimenez de Mora.
11. D.<sup>a</sup> María Teresa Lago Gallego.
12. D. Miguel Laguna Esteras.
13. D.<sup>a</sup> Arcadia López Cruz.
14. D. Mauro E. Lozano Beida.
15. D. Enrique Lozano de Arnilla Veá.
16. D. José Manuel Maeso Sánchez.
17. D. Miguel Maristany Manso.
18. D. Cristóbal Marmolejo Oña.
19. D. Urbano Martín González.
20. D.<sup>a</sup> María Angelés Martínez Álvarez.
21. D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Gil.
22. D. José Martínez Laborda.
23. D. Antonio José Martínez Montero.
24. D. Jose Joaquín Muñiz de Mier.
25. D. José Antonio Muñoz Royán.
26. D.<sup>a</sup> Clara Eugenia Muro Rodríguez.
27. D. Francisco Javier Olaguibel del Olmo.
28. D. Antonio José Onieva Larrea.
29. D. Antonio Ortego Navarro.
30. D. Juan José María Orts Berenguer.
31. D. Joaquín Manuel Palarrea Perrier.
32. D. José María Parrondo Gómez.
33. D. José Luis Pascual Fulgencio.
34. D. Narciso Pascual Mesa.
35. D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Fernández.
36. D.<sup>a</sup> Francisca Pérez Saturnino.
37. D. José Antonio Plasencia Rueda.
38. D. Andrés de la Poza Galiano.
39. D. Agustín María Pulido Rivera.
40. D. Felipe Ramos Boda.
41. D.<sup>a</sup> María Reina M. Rebollo Pasamón.
42. D. Salvador Recio Cayuela.
43. D. José Ramón Reig Pellicer.
44. D. José Luis Rodríguez Hurtado.
45. D.<sup>a</sup> María José Rojas García-Longoria.
46. D. Adolfo Rubio Gil.
47. D.<sup>a</sup> María José Rueda Quintero.
48. D.<sup>a</sup> Marta Sageras García.
49. D. Juan Antonio Sánchez Pastor.
50. D. Juan Luis Sanchis Moll.
51. D. José Antonio Segovia López.
52. D. Francisco Gonzalo Serafín Seijo Rodríguez.
53. D.<sup>a</sup> María Santos Serrano García.
54. D.<sup>a</sup> Mercedes Tarascón Baldasano.
55. D. Justo Tejedor Gómez.
56. D. Jorge Torrent Vila.
57. D. Sebastián Uribe Sarabia.
58. D. Miguel del Val Alonso.
59. D. Amable Valbuena García.
60. D. Joaquín María Valdivia Cosme.
61. D. Higinio Vargas Vázquez.

62. D. José Antonio Vergara Monasor.
63. D. José Javier Vicente Herrero.
64. D. José Manuel Vila Fernández.
65. D. Fausto Vilchez López.
66. D. José Ignacio Vinuesa Salto.
67. D. Manuel Agromayor Arredondo.
68. D.<sup>a</sup> María del Carmen Alcalá Sacristán.
69. D. José Luis Alonso Hernández.
70. D. Horacio Guillermo Alonso Rivera.
71. D. Fernando Alvarez Lario.
72. D. Rafael Arana Mendiguren.
73. D. Fernando Arozarena Sanz.
74. D. Francisco Assiego Ortega.
75. D.<sup>a</sup> María Teresa Isabel Bajo Auz.
76. D. José Barrio Bondía.
77. D. Luis de Benito Ruiz.
78. D.<sup>a</sup> Emilia Elsa Bermajo Sánchez.
79. D.<sup>a</sup> Pilar Blasco Lang.
80. D. Juan Bonifasi Cedo.
81. D. Juan Bordes Ibáñez.
82. D. Manuel Buisán Sanz.
83. D.<sup>a</sup> María Irene Canalejo Marcos.
84. D. Luis Caruana Font de Mora.
85. D.<sup>a</sup> María del Carmen Casquero Peris.
86. D. Francisco Javier Castiñeira Izquierdo.
87. D.<sup>a</sup> María Rosario de Celis Estrada.
88. D. Francisco Cervilla Segura.
89. D. José Luis Colomina Bayón-Campomanes.
90. D. Arturo José Contell Lliberos.
91. D.<sup>a</sup> María Gloria Vivima Costas Durán.
92. D. Francisco Javier Dalmáu Salvia.
93. D. Alberto Duaiques Baró.
94. D.<sup>a</sup> Amparo Fernández Barrón.
95. D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Rozado.
96. D.<sup>a</sup> María Pilar Fernández-Mazarambroz Escobar.
97. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Fernández-Trujillo Villarrea.
98. D. Tomás Fraile Santos.
99. D. Rafael Julio A. de la Fuente Rodríguez.
100. D. Enrique Gabande Sáenz.
101. D. José Luis Gallego Jiménez.
102. D. Amadeo Garcés Martínez.
103. D.<sup>a</sup> Ana García Blanch.
104. D. Juan Carlos García Cotrina.
105. D. José García Honorato.
106. D. Jesús García Oñate.
107. D. César Federico Garrote Esteban.
108. D.<sup>a</sup> Margarita Giménez Romeo.
109. D. Adolfo Carlos González Armengol.
110. D.<sup>a</sup> María José González de Castro.
111. D. Miguel Luis González Lozano.
112. D. José Francisco González Torres.
113. D. Andrés González-Nandín Pagés.
114. D.<sup>a</sup> Concepción de la Grana Fernández.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6 de la Orden ministerial citada, el Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición ha acordado señalar el viernes 18 de mayo, a las dieciséis treinta horas, en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, número 6, de Madrid, para el comienzo de las pruebas selectivas, quedando convocados, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de un tema general, a elección del opositor entre dos propuestos por el Tribunal, sobre materias del segundo y tercer ejercicios, todos los aspirantes inscritos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal, Alfaro Gascón Orive.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Rúa Benito.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10677

*RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Por resolución de la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptada en su sesión plena ordinaria de 30 de mayo de 1978, y en cumplimiento de la base 5.1 de la convocatoria del concurso-oposición libre anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1978, páginas 1508-1510, se publica la composición del Tribunal calificador que ha de juzgarlo y ha sido designado por la Subsecretaría de Obras